



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTOR
12/06/2020



Ayuntamiento
de Monzón

NIF: P2221800B

Intervención



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DESARROLLO.

ASUNTO: Bonificación Extraordinaria por Covid-19 de la Tasa de Veladores anualidad 2020.

La crisis sanitaria del covid-19, ha afectado de manera intensa al del Sector de la Hostelería debido fundamentalmente al cierre forzoso de establecimientos y la implantación de las medidas de distanciamiento social establecidas a fin de combatir la extensión de la pandemia.

Desde el 14 de marzo de 2020 y hasta el 11 de mayo de 2020 se ha mantenido un cierre total para el conjunto del sector de hostelería y restauración, de conformidad con las restricciones establecidas en los Decretos del Estado de Alarma. Durante dicho periodo no ha sido posible el disfrute por dichos establecimientos de las terrazas y veladores que tenían habitualmente autorizados por el Ayuntamiento de Monzón.

La reapertura al público de dichos establecimientos ha debido hacerse con las limitaciones impuestas por las autoridades sanitarias, y la flexibilización respecto del uso y ubicación de las autorizaciones municipales de velador concedidas no ha conseguido paliar totalmente el efecto de las restricciones establecidas.

Por todo ello, y considerando la conveniencia de establecer medidas de ayuda o de fomento a fin de que dicho Sector pueda afrontar el inicio de su recuperación.

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 12 de junio de 2020, con 11 votos a favor (3 PP, 2 PAR, 1 Cs, 4 PSOE Y 1 CM), acordó proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar para el ejercicio fiscal 2020 una Ayuda-Bonificación Extraordinaria del 100% del importe de la Tasa por Instalación de Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, regulada en la Sección V de la Ordenanza Fiscal Nº 8 de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

SEGUNDO: Aprobar para el ejercicio fiscal 2020 una Ayuda-Bonificación Extraordinaria del 100% del importe correspondiente a la utilización de veladores autorizados en la modalidad de concesión administrativa, a deducir del canon concesional anual o de la tarifa por ocupación de dominio público correspondiente.

TERCERO: Dichas bonificaciones se aplicaran en relación con los veladores ya autorizados, y con los que puedan autorizarse excepcionalmente en 2020 a fin facilitar la apertura al público y la recuperación de la actividad de los establecimientos del sector de la hostelería y restauración afectados por la pandemia del covid-19.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Marta Montaner Durán

Fdo.: José Luis Rodríguez Pintor



Plaza Mayor, 4 22400 MONZÓN (Huesca) Tel. 974 400 700 Fax 974 404 807 C.I.F.: P-2221800-B
www.monzon.es



FIRMADO POR

MARTA MONTANER DURÁN
Concejal Hacienda, Participación Ciudadana y
Políticas de Igualdad
12/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA AK3K NUCK 4WRC 2FMK

02 DICTAMEN CIH BONIFICACION EXTRAORDINARIA VELADORES - SEFYCU 1849180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1